

CONVOCATORIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNOS UDIT

1. Objeto de las ayudas

Dentro del plan de desarrollo y fomento de la investigación del curso 2024-2025 de UDIT, se realiza la presente convocatoria de financiación de proyectos de investigación internos. **Esta convocatoria fomenta la puesta en marcha de proyectos y actividades de investigación que permitan al personal de UDIT, sus grupos de investigación y a la universidad a desarrollar proyectos e investigación punteros.** El objetivo de estas ayudas es financiar proyectos de investigación y actividades relacionadas a los mismos que permitan el desarrollo investigador de UDIT, sus investigadores y grupos de investigación.

2. Condiciones de asignación de fondos

Para el curso 2024-2025, se ha establecido una bolsa total de 28.000€, financiada por el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación, destinada a apoyar esta iniciativa. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se agoten los fondos disponibles.

Si en los proyectos se necesita una inversión adicional en equipamiento inventariable que supere el 15 % de la bolsa total, se deberá solicitar explícitamente al Vicerrectorado de Investigación. En cualquier caso, dichos fondos adicionales se incluirán como un anexo a la presente convocatoria y harán referencia al proyecto específico a financiar.

La convocatoria es interna y competitiva orientada en primera instancia a financiar proyectos de investigación o actividades de investigación orientados al diseño y desarrollo de actividades investigadoras alineadas con las líneas de investigación y los grupos de investigación de UDIT. Las candidaturas que se presenten a la convocatoria deberán presentar una memoria técnica (máximo 20 páginas) en la que se incluyan los siguientes apartados:

1. Título del proyecto en español e inglés.
2. Acrónimo del proyecto.
3. Investigador Principal
4. Investigadores participantes en el proyecto.
5. Grupo de investigación al que se adscribe el proyecto (en caso de que aplique)
6. Justificación de la propuesta
 - a. Introducción
 - b. Objeto del proyecto. Limitaciones actuales. Interés del proyecto.
 - c. Estado del arte.
 - d. Impacto científico-tecnológico esperado
 - e. Impacto investigador (número de publicaciones, proyectos competitivos que habilita, interés externo)
 - f. Impacto social-mediático
7. Objetivo principal y objetivos secundarios
8. Novedad tecnológica respecto al estado del arte.

9. Metodología.
10. Recursos necesarios (humanos y equipamiento)
11. Plan de trabajo.
 - a. Actividades
 - b. Cronograma (de 1 a 5 años)
12. Presupuesto
 - a. Licencias
 - b. Inscripción en plataformas tecnológicas o clústers
 - c. Material fungible
 - d. Inversión necesaria en material inventariable (equipamiento)
 - e. Colaboraciones externas
 - f. Recursos bibliográficos y formación
 - g. Otros gastos
13. Plan de monetización de la investigación realizada (p.e. presentación a deducciones fiscales,

Se priorizará la concesión de fondos a los Grupos de Investigación registrados en la OTRI de UDIT, a los proyectos alineados con las líneas de investigación preferentes en UDIT, a los proyectos que supongan el desarrollo y habilitación de tecnologías punteras en UDIT, a los proyectos que permitan obtener méritos investigadores a los profesores-investigadores de UDIT, a los proyectos que permitan acceder a proyectos competitivos externos a UDIT, a los proyectos que ya fueron concedidos en convocatorias previas y a los proyectos que permitan la conformación de redes de investigación con centros tecnológicos, universidades e investigadores externos de reconocido prestigio alineados con las directrices investigadoras de UDIT.

3. Elegibilidad

Para participar se requiere ser personal staff a tiempo completo de UDIT en el curso 2024-2025.

Será condición necesaria que, durante el desarrollo de resultados de investigación, comunicaciones externas y difusión de los trabajos se haga referencia a ayuda obtenida **bajo la adscripción de UDIT detallada en la página web de la OTRI**Cada ayuda “PRO” tendrá asignada un código (p.e. **INC-UDIT-2025-PROXX**), donde “XX” es un número correlativo asignado por la OTRI. Se utilizará este código en el apartado de financiación o “Funding” donde se publique la comunicación, indicando para un artículo con este incentivo: “*Funding: This work was funded in part by the University of Design, Innovation, and Technology (UDIT) under the grant INC-UDIT-2025-PROXX*” o su correspondiente traducción al español.

En ningún caso **los profesores que no sean staff de UDIT podrán presentarse a esta convocatoria estas becas.**

Estas ayudas son compatibles con cualquier otra existente hasta la fecha.

La solicitud será realizada por el profesor-investigador, que informará al Vicerrector de Investigación dirigiendo la solicitud a la OTRI vía email(otri@udit.es) presentando la documentación solicitada en esta convocatoria

Revisión documento: v1, Fecha: 29/Feb/2024

Revisión documento: v2, Fecha: 05/Sep/2024